

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 919/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Horacio Carlos FORTUNATO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 29 de junio de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I, aprobada el 1 de marzo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 929/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

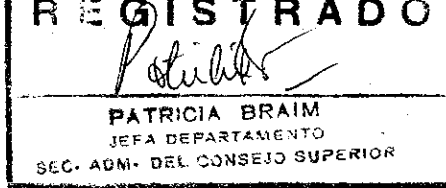
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 919/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir de la correlatividad existente entre las asignaturas Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos y

///.-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

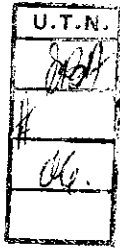
-2-

///.-

Medidas I, al alumno Horacio Carlos FORTUNATO, legajo nro. 07-41300-5, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 747/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO